

CONCON, 04/09/2015

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 2045**

VISTOS:

- a) El Decreto N°1787 de fecha 07 de agosto de 2015, que aprueba el Convenio de Mandato, expediente Técnico del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación en conjunto con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y el Director de Tránsito y Operaciones, además autoriza el Llamado a Propuesta Pública y aprueba las Bases Administrativas "Conservación Medidas de Rápida Ejecución en la Región de Valparaíso" Código BIP 30291349-0, ID N°2597-50-LP15.
- b) El Decreto N°1927 de fecha 24 de agosto de 2015, que aprueba documento que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "Conservación Medidas de Rápida Ejecución en la Región de Valparaíso", ID N°2597-50-LP15 y aprueba la ficha de licitación.
- c) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-50-LP15 que consigna la participación de tres Oferentes: Eduplays Limitada, Rut: 76.218.641-1, Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, Rut: 76.969.030-1 y Manuel R. Diaz Bahamondes Servicios Energeticos Punto Led, Rut: 76.237.786-1.
- d) El Oficio N°196 de Secretaria Municipal que contiene el acuerdo N°487 de fecha 02 de septiembre, adoptado en Reunión Ordinaria N°26 de fecha 2 de septiembre de 2015 que aprueba suscribir Contrato denominado "Conservación Medidas de Rápida Ejecución en la Región de Valparaíso", ID N°2597-50-LP15.
- e) El Acta de Evaluación de fecha 1 de septiembre de 2015, se verifica la participación de tres Oferentes: Eduplays Limitada, Rut: 76.218.641-1, Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, Rut: 76.969.030-1 y Manuel R. Diaz Bahamondes Servicios Energeticos Punto Led, Rut: 76.237.786-1.

Realizada la constatación de los documentos presentados se informa lo siguiente: las ofertas presentadas por los señores Eduplays Limitada, Rut: 76.218.641-1, y Manuel Rodolfo Diaz Bahamondes Servicios Energeticos Punto Led Rut: 76.237.786-1, fueron rechazadas en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl. Por No haber asistido a la Visita a terreno de carácter obligatorio, requisito indispensable para participar de la presente licitación. Además las ofertas presentadas no contenían los documentos requeridos en el Artículo N°10 de las Bases Administrativas. Siendo aceptada la oferta presentada a través del portal www.mercadopublico.cl por el oferente Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, Rut: 76.969.030-1.

Donde después de revisados y analizados los antecedentes la Comisión de Evaluación concluye que: De acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las Bases Administrativas, publicada en el portal www.mercadopublico.cl para esta licitación y al análisis efectuado por esta Comisión de Evaluación, después de evaluada y revisada la oferta presentada por el único oferente que cumple con los rangos de evaluación y requisitos solicitados, en consideración a que no se puede comparar o confrontar dicha

oferta con otras por no haber más participantes la Comisión de Evaluación recomienda al señor Alcalde, adjudicar la presente Propuesta Pública a la, empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada Rut:76.969.030-1 por un monto de \$209.946.36 valor sin IVA, cuyo valor total impuesto incluido es de \$249.836.176 y un plazo de entrega de 50 días corridos a contar de la fecha establecida en las Bases Administrativas.

- f) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública, "Conservación Medidas de Rápida Ejecución en la Región de Valparaíso", ID N°2597-50-LP15, a la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada Rut: 76.969.030-1 por un monto de \$209.946.36 valor sin IVA, cuyo valor total impuesto incluido es de \$249.836.176 y un plazo de entrega de 50 días corridos.
2. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

OSG/MTG/HSC/mvp.

Distribución:

1. Ministerio de Transporte y telecomunicaciones
2. Secretaría Municipal ✓
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. Tránsito y Operaciones
6. DOM
7. SECPLAC
8. Carpeta 164

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Chistado	Observado	Excluido